



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-33-009-2020-00118-00

Accionante: KATHERINE MARTINEZ NAVARRO

Accionado: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR –ICETEX

Asunto: Concede Impugnación

La parte actora, oportunamente presentó impugnación contra la Sentencia proferida por este juzgado el 16 de septiembre de 2020, mediante la cual se negó el amparo tutelar solicitado. Por ser procedente se concederá de conformidad con lo previsto en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, SE DECIDE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte actora contra la providencia proferida por este Despacho judicial, calendada 16 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 051, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 5 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA